

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501999
Denominación	Graduado o Graduada en Ingeniería del Software por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	29012601 Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería informática y de sistemas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VZN4Q97GEZF454PMD439SVMQ	PÁG. 1/3	

Se actualiza el ámbito de título que se asigna a la Ingeniería informática y de sistemas, lo que se considera correcto atendiendo a la definición del mismo.

Con respecto a los objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente se indica que se actualiza la información por requerimiento de la aplicación informática. Se han revisado los objetivos formativos y se consideran adecuados a un título de estas características. No se han identificado estructuras curriculares específicas o estrategias metodológicas de innovación docente.

Se incluye enlace a la información del perfil de egreso para Grado en Ingeniería del Software, dicho perfil se considera adecuado para el título propuesto.

Se actualiza la información en cuanto a Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas por requerimiento de la aplicación informática. Se incluye el número total de plazas ofertadas por el centro para la titulación de Grado en Ingeniería del Software. El número de plazas indicado es de 75, que es coincidente con el ya verificado en la modificación precedente.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

En este apartado se indica que se actualiza la información por requerimiento de la aplicación informática, sin realizar ninguna modificación. Se incluye únicamente la caracterización de estos resultados según la nueva legislación en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas. Los resultados del proceso de aprendizaje se ajustan textualmente a lo indicado en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química. Además, se ha aportado en la respuesta una tabla que redefine los resultados de aprendizaje según las recomendaciones de la GUÍA DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER), que establece en su página 21 y siguientes la forma de redactar dichos resultados de aprendizaje. Sin embargo estos resultados no se han incorporado a la memoria, manteniéndose la redacción inicial, tomada textualmente de la resolución citada previamente.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Sería conveniente incorporar a la memoria la tabla aportada que relaciona los nuevos resultados de aprendizaje en su redacción correcta con los propuestos en el real decreto de recomendaciones.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión, ajustándolos a la legislación vigente. Esta modificación se considera coherente y se acepta.

En cuanto a los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos se actualizan los valores de reconocimiento máximos para los casos relativos a Títulos Propios, que se establece en 12 ECTS y Experiencia Laboral y Profesional, que se establece con un máximo de 12 ECTS. En el caso del reconocimiento por experiencia laboral se indica que se reconocerán materias optativas lo que se considera correcto. Adicionalmente se han modificado los criterios para el reconocimiento, para ajustarlos a lo establecido en la guía de Verificación que indica que será necesario un mínimo de 6 meses de experiencia laboral y/o profesional, debidamente justificada, desarrollando actividades relacionadas con la asignatura o asignaturas que se pretenden convalidar. Cada crédito reconocido corresponderá a un mínimo de dos meses de desempeño a tiempo completo. Por otra parte, para el reconocimiento de Títulos propios se aporta enlace a una página Web en la que se describen los que se valorarán y el número de ECTS reconocidos en cada caso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VZN4Q97GEZF454PMD439SVMQ	PÁG. 2/3	

En el apartado de Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, se actualiza la información por requerimiento de la aplicación informática.

4. Planificación de las enseñanzas

En este apartado se indica que se actualiza la información por requerimiento de la aplicación informática y se incluyen los resultados de aprendizaje en la materia "Tecnologías Emergentes", perteneciente al módulo de "Complementos de la Ingeniería del Software". Se consideran adecuados los resultados de aprendizaje de dicha materia.

7. Calendario de implantación

Se propone como curso de implantación de las modificaciones el 25/26 y ésta se realizará de forma gradual curso a curso.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza la información pública del título, lo que se considera correcto.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VZN4Q97GEZF454PMD439SVMQ	PÁG. 3/3	